

CALVO SERER, EN MADRID, A DISPOSICION DEL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

La Policía del aeropuerto de Barajas le hizo saber que existía una orden de busca y captura contra él, pero el señor Calvo Serer manifestó su deseo de permanecer en España

MADRID, 3.—En la tarde de hoy llegó al aeropuerto de Barajas don Rafael Calvo Serer, provisto de su pasaporte español. Por los servicios policiales del aeropuerto se hizo presente al señor Calvo Serer que existía vigente contra él una orden de busca y captura dictada por el Tribunal de Orden Público en razón del sumario 1216/71, en el que se halla declarado rebelde desde el 25 de enero de 1972 y acusado de un delito contra el crédito a la autoridad del Estado, según informa la Dirección General de Seguridad.

Informado el señor Calvo Serer de tales extremos manifestó su deseo de permanecer en España y ponerse a disposición del Tribunal que tiene interesada su detención, por lo que ha sido trasladado a un local de la Dirección General de Seguridad, de donde, mañana por la mañana, será conducido al mencionado Tribunal. (Logos.)

BILBAO: Guardia civil absuelto en un Consejo de Guerra

BILBAO, 3.—El guardia civil Antonio Fernández Pereda, de 31 años, ha sido absuelto en Consejo de Guerra celebrado hoy en la sala de justicia del Regimiento de Infantería "Garellano", de un delito de homicidio por el había sido procesado.

Según el apuntamiento de la causa, el 31 de enero de 1975, el citado guardia se encontraba fuera de servicio, paseando por la calle de las Cortes, en Bilbao, cuando observó que un individuo estaba amenazando a un grupo de personas.

Se acercó al mismo y le pidió el documento nacional de identidad, pero el otro en lugar de mostrárselo, sacó un puñal, con el que intentó agredir al guardia civil, quien hizo uso de su arma reglamentaria y le hirió de gravedad.

El herido, Bonifacio Martínez, moría poco después en el Hospital Civil de Bilbao, adonde fue trasladado por el propio guardia.

Tanto el Ministerio Fiscal como la defensa han solicitado la libre absolución del guardia, al considerar la eximente de defensa propia.

La sentencia recoge esta eximente y absuelve al guardia civil con todos los pronunciamientos favorables. (Cifra.)

Sin nuevas pistas sobre el industrial canario secuestrado

La familia, dispuesta a pagar el rescate • El ministro de la Gobernación recuerda que es ilegal permitir el cumplimiento de transacciones con los secuestradores • El señor Cubillo, secretario del M.P.A.I.A.C., niega que su movimiento haya realizado el secuestro

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 3.—Ninguna novedad se ha producido con respecto al secuestro del industrial tabaquero canario don Eufemiano Fuentes Díaz. Hoy ha sido una intensa jornada de rastreo por todas las islas, sin que se hayan podido encontrar nuevas pistas, aparte de las ya conocidas.

La familia del secuestrado parece que está dispuesta a pagar el rescate, que, aunque la situación económica del señor Fuentes Díaz es bastante estable, supondrá un considerable esfuerzo. (Logos.)

NOTA DEL GABINETE DE PRENSA DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

MADRID, 3.—A la vista del secuestro efectuado en la persona del industrial canario don Eufemiano Fuentes, el Ministerio de la Gobernación reitera los siguientes criterios del Gobierno:

1.º—Los postulados de libertad y seguridad no son cuestionables, por lo que no se acepta negociación alguna con los autores de dichos actos criminales.

2.º—Aun reconociendo lo deloroso que resulta para el secuestrado y sus familiares esta medida, es obvio que no cabe admitir tolerancia al respecto, ya que las sumas obtenidas por los secuestradores pueden ser el medio para la comisión de ulteriores delitos bien por las mismas personas o por emuladores.

3.º—En consecuencia, se recuerda que es ilegal promover, favorecer o permitir el cumplimiento de transacciones o condiciones con quienes han conculcado las leyes y los más elementales principios de humanidad, habiéndose adoptado por este Ministerio las medidas oportunas para impedirlo. (Logos.)

MOVIMIENTO PARA LA AUTODETERMINACION E INDEPENDENCIA DE CANARIAS

MADRID, 3.—"El Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario, constituido en 1961, y con sede en Argelia persigue dos objetivos: la libre autodeterminación y la independencia y establecer, en el archipiélago africano de las Islas Canarias, una república socialista democrática, capaz de representar y manifestar ante los otros pueblos africanos y del mundo, las verdaderas aspiraciones revolucionarias y socialistas del pueblo canario".

Las afirmaciones anteriores están recogidas del memorándum presentado por el secretario de dicho Movimiento, Antonio Cubillo, al presidente del Comité Especial de los 24 países para la descolonización, reunido en Argel ante el 25 y el 27 de

mayo de 1970. Como se sabe, se especula con la posibilidad de que el secuestro del industrial canario, señor Fuentes, se haya realizado por el grupo de Cubillo, aunque éste lo ha negado.

El dirigente de este Movimiento, Cubillo, estudia Ciencias Políticas y periodismo, en Madrid. (Logos.)

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, EN PALENCIA

Anunció que este mismo mes comenzará la construcción de la fábrica «Fasa-Renault» en Villamuriel de Cerrato

PALENCIA, 3.—"Este mismo mes de junio van a dar comienzo las obras de construcción de la fábrica «Fasa-Renault», en Villamuriel de Cerrato. El proyecto tiene dos fases: la primera estará culminada en la primavera de 1978, en la que entrarán en funcionamiento plantas de estampación y montaje, con una producción diaria de trescientas unidades y tres mil puestos de trabajo, y en la segunda fase, terminada para 1980, se habrá duplicado la producción, así como los puestos de trabajo", ha dicho el ministro de Industria, don Carlos Pérez Bricio, durante su visita a la ciudad.

Voces malsonantes aprobadas por la Real Academia de la Lengua

MADRID, 3.—La Asociación de Academias de la Lengua Española, ha hecho pública, a través del boletín editado por la Comisión Permanente, una serie de enmiendas y adiciones a los diccionarios de la Real Academia que han sido aprobadas por la Corporación.

Algunas de las enmiendas publicadas, son las siguientes: "Berzas", persona ignorante o necia; "Berzotas", persona ignorante o necia; "Dar la cabezada", expresión de condolencia, pésame; "Cabecear" (en el fútbol), golpear la pelota con la cabeza; "Cojón", testículo, es voz malsonante; "Mediodía", período de imprecisa extensión alrededor de las doce de la mañana; "Módulo", pieza o conjunto unitario de piezas que se repiten en una construcción de cualquier tipo; para hacerla más fácil, regular y económica; "Vale", voz que expresa asentimiento o conformidad. (Logos.)

BOLETIN DE URGENCIAS

LA VOZ DE LOS TRABAJADORES EN EL SINDICALISMO FUTURO

Si Fraga habla de la necesidad del pacto es que, en efecto, es necesario. De hecho, viene hablando de ello desde bastante antes de ocupar el sitial de Gobernación. Lo que sucede es que su papel de político que ejecuta tiene ciertas dificultades y buscar el equilibrio entre la teoría y la práctica ha sido siempre la piedra de toque en política. De ahí que salten, en la práctica tantas contradicciones que desconciertan al más avisado. Incluso en pequeñas cosas, en detalles que son más de gobernador civil que de ministro de la Gobernación.

Pese a lo cual, el panorama de las declaraciones oficiales se ha teñido de un optimismo asombroso. Es posible que el discurso del Rey ante las Cámaras de los Estados Unidos haya tenido una cierta influencia, lo cual, dicho sea de paso, sería buen índice de la fuerza persuasiva que el Rey tiene incluso entre los miembros de su Gobierno.

En este sentido, la conferencia del ministro de la Presidencia, cerrando el ciclo del Club Siglo XXI, sirve de magnífico colofón a la serie de intervenciones teóricas de los hombres de la reforma. Con la primavera —por decirlo de alguna forma— termina, supongo que definitivamente, el plazo de presentación de programas.

LOS SINDICATOS

Los trabajadores españoles que asisten a la conferencia de la O.I.T. han presentado a la Prensa, en Ginebra, una declaración sustanciosa sobre los Sindicatos que quieren sus representados. Fundamentalmente, se busca —según ellos— una estructura de fondo que se homologue automáticamente con las estructuras sindicales europeas, lo cual supone, desde luego, una desvinculación total del sindicalismo del poder. En definitiva, la clase trabajadora aspira a ser la única responsable de sus propios Sindicatos.

A mí me parece una actitud correctísima y que, fundamentalmente, coincide con los criterios de reforma que sustentan Martín Villa y Sotelo Humbert. Me parece, además, realismo de Ley. Y siento decir que contrasta esta postura con el estribillo que los hombres de comisiones obreras —no sólo ellos— vienen repitiendo desde que se les ha concedido el uso de la palabra: Hace unos días, en la presentación de su libro «Charlas en la cárcel», el dirigente de C.C.O.O., Marcelino Camacho volvió a defender la tesis del sindicalismo unitario. «No tratamos de hacer un verticalismo a la inversa» dicen que dijo. Y es muy posible que así sea. Pero se corre el peligro de que, de acuerdo con la más acendrada ortodoxia marxista se haga —o se pretenda hacer— un horizontalismo de vía estrecha, tan homogénea que, siempre de acuerdo con el sistema, sea el aparato burocrático el que suplante al trabajador.

Pienso que lo lógico es que sean los propios trabajadores quienes decidan qué tipo de Sindicato prefieren.

DECANTACION

Si es cierto —que lo es— que la actividad política se está pareciendo al juego de los negociados administrativos, con tantas ventanillas como tendencias dentro del mismo organismo, también lo es que algunos partidos o asociaciones parecen haber caído en un período de cansancio y su actividad se ha remansado hasta el punto de no aparecer durante varios días consecutivos en los «papeles». Es posible que se esté fortaleciendo interiormente el organigrama de cada uno de ellos; es posible que estén recontando sus efectivos de cara a la confrontación electoral. No sé, pero se advierte una cierta hibernación que no casa con la actividad de otros grupos.

Luis BLANCO VILLA

MADRID: Juicio contra dos carteros, detenidos a raíz de la militarización de Correos

MADRID, 3.—Se ha celebrado juicio de faltas en el Juzgado Municipal número 21 contra Jerónimo Lorente Hernández y Germán Escribano González, en relación con los hechos acaecidos el día 14 de enero de 1976, a raíz de la militarización de Correos. Como se recordará, dichos carteros fueron detenidos formando parte de la "comisión de los ocho" y pasados a la jurisdicción militar, la que se inhibió a favor del Juzgado Municipal dos meses más tarde, por considerar que no habían cometido delito militar alguno, siendo condenados los otros seis carteros a seis meses de arresto por la autoridad militar, que están cumpliendo en la cárcel de Carabanchel.

Tras la lectura de las diligencias e interrogatorio de los inculcados el ministerio fiscal solicitó en el acto del juicio que se impusiera a los inculcados 1.000 Ptas. de multa y costas, por considerarse autores de una falta del artículo 569, párrafo segundo del Código Penal. Por su parte, los abogados defensores don Eduardo del Campo Zaparán, que defendía a German Escribano, y don José Zubia Guinea, que sustitúa en la defensa a don Antonio García Trevijano, preso en la cárcel de Carabanchel y defensor de Jerónimo Lorente, solicitaron la absolución en base a que no se podía enjuiciar otros hechos ajenos a la denuncia, por producir indefensión, y además, están prescritos.

Sobre los hechos del día 14 no se podía imputar falta de respeto en los subordinados a los superiores, puesto que al estar uno en excedencia y el otro despedido no tenían ningún vínculo de subordinación laboral a la dirección de Correos; por lo que era evidente que no se les podía condenar por supuesta falta del artículo 569, párrafo segundo del Código Penal, que sanciona a los subordinados del orden civil que faltaren levemente al respeto y sumisión debidos a sus superiores.

El juicio quedó visto para sentencia. (Logos.)

Prohibido el Congreso Nacional y la emisión de bonos de las Comisiones Obreras

MADRID, 3.—La organización ilegal llamada comisiones obreras ha anunciado públicamente, a través de algunos medios informativos la próxima celebración de un congreso nacional y, en otro orden de propósitos la emisión de bonos para subvenir necesidades organizativas de la entidad. Dado que a la vista de la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo las comisiones obreras son consideradas instrumento del partido comunista de España, el ministerio de la Gobernación —dice una nota del mismo— se ve precisado a desautorizar dicho pretendido congreso y la emisión de cualquier título valor de aquella organización para la cual ha cursado las pertinentes instrucciones prohibitivas. (Logos.)

UN PASO POSITIVO DEL REFORMISMO

Si las Cortes aprueban el proyecto de Ley de Asociaciones Políticas, y el de modificación del Código Penal, tal como han quedado ambos tras el informe de la Ponencia, se habrá consagrado legalmente un derecho a la constitución de partidos políticos y los reformistas gubernamentales podrán apuntarse un notorio éxito.

Quienes hayan venido siguiendo nuestros artículos quizás puedan recordar que en este tema del derecho de asociación política hemos defendido desde hace años con insistencia unos criterios de aceptabilidad, que nos llevaron a rechazar el estatuto de asociaciones de 1974, en nuestra opinión, esos mínimos de aceptabilidad exigían en primer lugar el reconocimiento legal de que todos los españoles y no sólo unos cuantos podían asociarse con fines políticos (incluidos naturalmente los electorales) sin que el ámbito de asociación tuviera que circunscribirse al del Movimiento ni estuviese controlado por el Consejo Nacional. En segundo lugar nos parecía esencial que ese derecho se delimitase en función de conductas externas objetivas (no de presunciones subjetivas) que no se exigiese ninguna adhesión ideológica previa, y que tuviese una auténtica garantía jurisdiccional ante una sala del Tribunal Supremo.

Fueron estos criterios justamente los que nos movieron a criticar el estatuto de asociaciones vigente y considerarlo como un paso largo ni corto, sino dado en la mala dirección.

Este paso resulta imprescindible para la credibilidad de los reformistas del Gobierno que han hecho, en otros terrenos más importantes como el de la reforma de la Ley de Cortes, excesivas concesiones a los sectores autoritarios. Esperemos que este éxito reformista en materia de asociación política se confirme, que no quede como un suceso aislado en el contexto de la insuficiente modificación constitucional anunciada sino que, por el contrario, permita un replanteamiento de toda ella no en línea de una reforma en lo accidental para que lo esencial, sino de la reforma sustantiva para el cambio democrático. Si por el contrario el contexto constitucional no se reforma sustancialmente esta Ley, indudablemente positiva, podría resultar tan inoperante en el futuro como en su día lo fue el estatuto de 1974.

TACITO

DENOS UN ESPACIO
NOSOTROS LE INSTALAREMOS
EL MUEBLE ADECUADO

MARTINEZ HERRERA
MUEBLES DE ESTILO-DECORACION

CARRERA DE LA TORRECILLA S/N
TLFS. 420391-420390-MARACENA

(CRUCE
CARRERA
PINOS PUENTE
MARACENA)
GRANADA